

DECRETO REGISTRADO N° 1 6 4 5 /

CONCÓN, 16 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Memo N° 326 de fecha 19 de julio, de la Dirección de Obras Municipales, donde se solicitan apoyos en la Dirección de Obras por necesidades del servicio.
8. Curriculum Vitae de la Srta. Debora Mena Ossandon.
9. La Providencia Alcaldicia.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de Contrata a la **Srta. DEBORA NOEMI MENA OSSANDON**, RUN N° [REDACTED] escalafón Auxiliar, Grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones de apoyo secretaria en la Dirección de Obras Municipales.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, jornada completa, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio Población Porvenir, calle 24 de julio N° 8 Higuierillas, Concón.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARILILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contratación		
Objetado	Observado	Revisado